



MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

D^a. Elena Tomás Bona, portavoz del Grupo Municipal de Zaragoza en Común viene a formular para su aprobación la siguiente Moción en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La proliferación de viviendas de uso turístico están generando una serie de desafíos y problemas que requieren una regulación efectiva a nivel territorial.

Esta demanda se ha disparado gracias a la popularización de plataformas como Airbnb y [Booking](#), que permiten a los propietarios de viviendas particulares ofrecer sus propiedades como alternativas a la oferta hotelera tradicional.

Muchas ciudades tanto en España como en el resto del mundo están afrontando de manera restrictiva su regulación ya que pueden suponer **una competencia desleal con los hoteles** y otros establecimientos de alojamiento, al eludir ciertos impuestos y regulaciones que afectan a la industria hotelera.

Además, **la concentración excesiva de viviendas turísticas en determinadas áreas conlleva la escalada de precios en el mercado** de alquiler a largo plazo, lo que dificulta la vivienda asequible para los residentes locales. Esto, a su vez, puede contribuir a la gentrificación y a **la expulsión de comunidades locales de sus propios barrios ya que a la subida de precios se suman los problemas de convivencia**, ruidos que se dan en las comunidades de vecinos donde están situadas estas viviendas.

En nuestra ciudad la evolución de estas viviendas ya empieza a suponer problemas generando alza en los precios del alquiler de vivienda, lo cierto es que este tipo de viviendas se han incrementado exponencialmente desde su regulación en 2015...

Si en 2018 el número de viviendas de uso turístico registradas en Zaragoza era de 138, 2023 superan las 600, lo que supone un incremento del 335%

Zaragoza capital con **601 viviendas de uso turístico suponen más de 3500 plazas**, supone un 20% de estas viviendas en Aragón.

En 2018 ya había en Zaragoza capital 138 censados, que se convirtieron en 315 en 2019, hasta llegar a los 515 actuales

La mayoría de estas viviendas el 40% se sitúan en el Casco Histórico, aunque no tenemos un plano detallado de las mismas

Parece razonable que ante este tremendo incremento y antes de que se vivan situaciones insostenibles como ha ocurrido en otras ciudades, **como Barcelona o Bilbao que ya han aprobado**

Plaza Ntra. Sra. del Pilar, 18 – 50003 Zaragoza - Tfno. 976 72 48 23 - Fax 976 72 48 24 - gmzec@zaragoza.es

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso
(Cód. 7443) Moción V.U.T.

DOCUMENTO	ID FIRMA	11798609	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. M PILAR VIÑUALES BURILLO - ADMINISTRATIVO ZEC			19 de marzo de 2024	



Plan de alojamientos turísticos este Ayuntamiento se dote de herramientas de ordenación municipal de los alojamientos turísticos y con ello puedan evitarse las afecciones de la falta de ordenación.

En el reglamento para la regulación de las viviendas de uso turístico en aprobado en 2015 y modificado en 2023 por el Gobierno de Aragón, reserva para los ayuntamientos el establecer **límites en cuanto al número de viviendas turísticas permitidas en una zona determinada, así como la aplicación de normativas que garanticen la seguridad de los huéspedes y la convivencia con los residentes locales.**

La ordenación territorial de las viviendas de uso turístico es esencial para garantizar un desarrollo turístico sostenible, equitativo y armonioso. Solo a través de una regulación adecuada podemos aprovechar los beneficios del turismo sin comprometer la calidad de vida de las comunidades locales ni dañar el entorno que atrae a los visitantes.

La nueva ley de vivienda permite además que las propias comunidades puedan en sus Estatutos limitar el uso de las viviendas en alojamientos turísticos, una información desconocida para muchos de los vecinos y que requiere orientación en materia jurídica para llevarse a cabo.

Por todo ello se presenta la siguiente

MOCIÓN

1. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al gobierno de la Ciudad a impulsar en el plazo de 6 meses un Plan de alojamientos turísticos en el que se diagnostique y regule la ordenación territorial y otros aspectos de competencia municipal y que garantice la seguridad de los huéspedes y la convivencia con los residentes locales.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza impulsará la firma de un convenio con el Colegio de Abogados de Zaragoza a fin de asesorar y acompañar a aquellas comunidades de propietarios que lo soliciten, en la reforma de los Estatutos de la Comunidad que limite el uso de la vivienda como alojamiento turístico.

Zaragoza, 19 de marzo de 2024

Elena Tomás Bona
Portavoz G.M. Zaragoza en Común

Plaza Ntra. Sra. del Pilar, 18 – 50003 Zaragoza - Tfno. 976 72 48 23 - Fax 976 72 48 24 - gmzec@zaragoza.es

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso
(Cód. 7443) Moción V.U.T.